Puerto Guzmán (P), 05 de octubre de 2026

Doctor(a):
SHABIMA JACANAMIJOY JURADO
Gerente (E) E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán
E S. D.

Referencia: **IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LA NECESIDAD ESTUDIOS PREVIOS Y CONDICIONES PARA CONTRATAR.**

Cordial saludo,

De conformidad a lo previsto en la ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, Acuerdo 012 del 22 de noviembre de 2024, en su artículo 39 - Manual de Contratación y lo planeado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán. Se procede a adelantar los trámites correspondientes y relacionados con el gasto necesario para la contratación de suministro, por lo cual esta dependencia presenta el estudio previo, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRTACION:**

Es propósito fundamental de la **E.S.E HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN** garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, la ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 de la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud y prevención de enfermedad de los usuarios, acorde al perfil epidemiológico, portafolio de servicios ofertada por la entidad, demanda de servicios de los usuarios, y relación contractual con las diferentes empresas administradoras de planes de beneficios y poder cumplir con las obligaciones de la demanda de los pacientes atendidos en la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán.

La E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y organización de sus instalaciones, identifica la necesidad de adquirir materiales de ferretería y construcción destinados a la adecuación de las zonas de parqueo de ambulancias y motocicletas de la institución.

Actualmente, se requiere adelantar acciones de mejoramiento y adecuación de estos espacios, con el fin de disponer de áreas apropiadas para el estacionamiento, la circulación y la ubicación

de los vehículos institucionales y de los medios de transporte utilizados por el personal y los usuarios autorizados. En particular, la zona destinada al parqueo de ambulancias debe ofrecer condiciones que faciliten el ingreso, la salida y la movilización oportuna de estos vehículos, teniendo en cuenta su importancia en la prestación de los servicios de salud y en la atención de las necesidades de traslado de pacientes. De igual manera, el espacio destinado al estacionamiento de motocicletas requiere condiciones de organización y adecuación que contribuyan al aprovechamiento eficiente de las áreas disponibles y a la seguridad de las instalaciones.

Para atender esta necesidad, se requiere contar con los materiales de ferretería y construcción necesarios para ejecutar las actividades de adecuación previstas, de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas por la entidad, las características físicas de las áreas intervenidas y las cantidades establecidas en los documentos que soportan el proceso contractual. La disponibilidad oportuna de estos materiales permitirá adelantar las intervenciones requeridas, mejorar las condiciones de uso de los espacios y contribuir al mantenimiento y conservación de la infraestructura física hospitalaria.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la **"COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE PARQUEO DE AMBULANCIAS Y MOTOCICLETAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO"**, con el propósito de adquirir los insumos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos definidos por la institución.

La contratación proyectada busca contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de las zonas de parqueo, favorecer la organización y movilidad de los vehículos, apoyar las actividades operativas y administrativas de la entidad y fortalecer las condiciones de seguridad y conservación de la infraestructura institucional.

Por lo anterior, la adquisición de estos materiales se considera necesaria para atender los requerimientos de adecuación identificados por la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán, en concordancia con sus necesidades de funcionamiento y con el objetivo de disponer de espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades institucionales y la prestación de los servicios de salud a la comunidad.

La necesidad técnica comprende el suministro de materiales que permitan ejecutar las labores previstas para mejorar la funcionalidad, la organización y las condiciones físicas de dichos espacios. Los materiales deberán cumplir con las características, dimensiones, calidades y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas y en el listado de elementos que haga parte del proceso contractual.

La adquisición se justifica funcionalmente en los siguientes aspectos:

1. **Adecuación de la zona de parqueo de ambulancias:** contribuir al acondicionamiento del espacio destinado a estos vehículos, procurando facilitar sus maniobras de ingreso, estacionamiento y salida, en atención a las necesidades operativas de la institución.

2. **Adecuación de la zona de parqueo de motocicletas:** favorecer la organización del estacionamiento y el aprovechamiento de las áreas disponibles, de acuerdo con la distribución y las condiciones físicas de las instalaciones.

3. **Mejoramiento de la infraestructura física:** disponer de los insumos necesarios para ejecutar las actividades de adecuación previstas y contribuir a la conservación y funcionalidad de los espacios institucionales.

4. **Apoyo a las actividades institucionales:** mejorar las condiciones de las áreas complementarias que sirven de soporte a las actividades asistenciales, administrativas y operativas de la E.S.E.

5. **Uso eficiente de los recursos públicos:** adquirir los materiales estrictamente necesarios para atender la necesidad identificada, con sujeción a las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

En consecuencia, la contratación del suministro de materiales de ferretería y construcción constituye el mecanismo previsto para disponer de los insumos necesarios para desarrollar las adecuaciones requeridas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de las zonas de parqueo de ambulancias y motocicletas de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ESE Hospital Jorge Julio Guzmán en cumplimiento del Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo 012 de noviembre 22 de 2024, articulo 39 -CONTRATACION DIRECTA.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA OBJETO A CONTRATAR

La necesidad planteada se satisface mediante la contratación de un proveedor que cuente con la actividad económica, objeto social, y estándares de calidad, dando cumplimiento a los diferentes programas y protocolos institucionales con lo cual se garantizará al paciente la oportunidad y pertinencia de los servicios ofertados para toda la población del Municipio de Puerto Guzmán, en donde realizar las actividades descritas requiere de la "**COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE PARQUEO DE AMBULANCIAS Y MOTOCICLETAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO**". mismo que está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

2.1. OBJETO:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección
31162800- 31160000- 31000000	**COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE PARQUEO DE AMBULANCIAS Y MOTOCICLETAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO**".	**OCTUBRE DE 2026**

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
31000000	Segmento	Componentes y suministros de manufactura
31160000	Familia	Ferretería
31162800	Clases	Elementos de feterria
31162800	Producto	Elementos de feterria

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CODIGO
1.01	M	Tubo rectangular 3" *3" Cal 18 (Columnas)	82.85	40170000
1.02	M	Perfil de 4* 1 1/2" calibre 16 (vigas)	87.15	30102304
1.03	M	Perfil 3*1 1/2 Calibre 18 (Correas)	88.73	30102304
1.04	UND	Teja arquitectónical Largo 7 metros	15.00	30150000
1.05	UND	Teja arquitectónical Largo 4 metros	12.00	30150000
1.06	UND	Tornillo autoperforante con capucha	432.00	31160000
1.07	BULTO	Cemento de uso general	14.48	30111600
1.08	M3	Arena	5.77	11111700
1.09	M3	triturado de 3/4	7.10	20101700
1.1	GALON	anticorrosivo + esmalte	3.00	15121800
1.11	KG	Soldadura alambre Fluxcor 9 mm	4.00	23270000

1.12	Global	Canal a todo costo (Lamina calibre 20, masilla, tapas y bajantes)	1.00	72000000
1.13	GALON	Thiner o disolvente para Pintura	4.00	31211803
1.14	UND	Platina con pernos	21.00	31231404
1.15	KG	Acero de refuerzo para columnetas	174.15	11101704

2.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Iniciar y ejecutar el objeto del presente Contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones en él contenidas.
2) Garantizar la calidad de los elementos de compraventa contratados.
3) Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del presente contrato, tendientes a lograr su correcta ejecución.
4) Debe contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
5) El contratista deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social de sus empleados, por eso deberá presentar el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social, durante el periodo de ejecución del contrato. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud integral y aporte a las cajas de compensación familias ICBF y SENA, cando a ello haya lugar

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2) Todos los costos en los que incurra el contratista estarán a su cargo.
3) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
4) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo
5) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (cuando aplique) respecto de su propia planta de personal, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
6) Guardar estricta reserva de la información y todo lo que llegare a su conocimiento ya sea por acceso o por razón de su oficio, dado que ésta es propiedad de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin que pueda causar perjuicio a la misma.
7) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
8) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

I. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las cuentas de cobro o facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
II. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
III. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
IV. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
V. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
VI. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
VII. Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: E.S.E Hospital JORGE JULIO GUZMÁN.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO Con el objeto de establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación se solicitó dos (02) cotizaciones de precios determinando que, tras la elaboración del estudio de mercado, el costo probable del futuro contrato esta por la suma **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($19.434.100.33) M/CTE.**

3.

4. COTIZACIÓN PRIMERA: presentada por **EDWIN JAIR RUBIO HERNANDEZ** propietario del establecimiento de comercio **SERVICIOS BRM S.A.S**

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	IVA	CANT	VR TOTAL
1.01	M	Tubo rectangular 3" *3" Cal 18 (Columnas)	$ 34,673.7	$ 6,588.00	82.85	$ 3,418,322.78
1.02	M	Perfil de 4* 1 1/2" calibre 16 (vigas)	$ 20,074.2	$ 3,814.10	87.15	$ 2,081,868.25
1.03	M	Perfil 3*1 1/2 Calibre 18 (Correas)	$ 14,599.4	$ 2,773.89	88.73	$ 1,541,449.00
1.04	UND	Teja arquitectónical Largo 7 metros	$ 125,920.2	$ 23,924.83	15.00	$ 2,247,675.00
1.05	UND	Teja arquitectónical Largo 4 metros	$ 76,647.1	$ 14,562.94	12.00	$ 1,094,520.00
1.06	UND	Tornillo autoperforante con capucha	$ 2,189.9	$ 416.08	432.00	$ 1,125,792.00
1.07	BULTO	Cemento de uso general	$ 43,798.3	$ 8,321.68	14.48	$ 754,671.54

1.08	M3	Arena	$ 82,121.8	$ 15,603.15	5.77	$ 563,592.29
1.09	M3	triturado de 3/4	$ 93,071.4	$ 17,683.57	7.10	$ 786,138.99
1.1	GALON	anticorrosivo + esmalte	$ 142,344.5	$ 27,045.46	3.00	$ 508,170.00
1.11	KG	Soldadura alambre Fluxcor 9 mm	$ 42,703.4	$ 8,113.64	4.00	$ 203,268.00
1.12	Global	Canal a todo costo (Lamina calibre 20, masilla, tapas y bajantes)	$ 2,408,907.6	$ 457,692.44	1.00	$ 2,866,600.00
1.13	GALON	Thiner o disolvente para Pintura	$ 43,798.3	$ 8,321.68	4.00	$ 208,480.00
1.14	UND	Platina con pernos	$ 40,513.4	$ 7,697.55	21.00	$ 1,012,431.00
1.15	KG	Acero de refuerzo para columnetas	$ 4,927.3	$ 936.19	174.15	$ 1,021,121.49

Valor antes de IVA	**$ 16,331,176.75**
IVA 19%	**$ 3,102,923.58**
TOTAL	**$ 19,434,100.33**

5. COTIZACIÓN SEGUNDA: presentada por **NOLBERTO GOMEZ ARCINIEGAS** propietario del establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES MIRAFLORES.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	IVA	CANT	VR TOTAL
1	Tubo rectangular 3" *3" Cal 18 (Columnas)	$ 36,800.6	$ 6,992.11	82.85	$ 3,628,007.39
2	Perfil de 4* 1 1/2" calibre 16 (vigas)	$ 23,500.4	$ 4,465.08	87.15	$ 2,437,191.23
3	Perfil 3*1 1/2 Calibre 18 (Correas)	$ 15,600.6	$ 2,964.11	88.73	$ 1,647,154.25
4	Teja arquitectónical Largo 7 metros	$ 130,500.5	$ 24,795.10	15.00	$ 2,329,433.93
5	Teja arquitectónical Largo 4 metros	$ 76,850.2	$ 14,601.54	12.00	$ 1,097,420.86

6	Tornillo autoperforante con capucha	$ 2,150.9	$ 408.67	432.00	$ 1,105,734.67
7	Cemento de uso general	$ 44,580.3	$ 8,470.26	14.48	$ 768,145.54
8	Arena	$ 83,500.2	$ 15,865.04	5.77	$ 573,051.75
9	triturado de 3/4	$ 94,700.6	$ 17,993.11	7.10	$ 799,899.98
10	anticorrosivo + esmalte	$ 142,900.7	$ 27,151.13	3.00	$ 510,155.50
11	Soldadura alambre Fluxcor 9 mm	$ 45,700.9	$ 8,683.17	4.00	$ 217,536.28
12	Canal a todo costo (Lamina calibre 20, masilla, tapas y bajantes)	$ 2,508,907.6	$ 476,692.44	1.00	$ 2,985,600.00
13	Thiner o disolvente para Pintura	$ 46,798.3	$ 8,891.68	4.00	$ 222,760.00
14	Platina con pernos	$ 48,513.4	$ 9,217.55	21.00	$ 1,212,351.00
15	Acero de refuerzo para columnetas	$ 7,927.3	$ 1,506.19	174.15	$ 1,642,832.70

Valor antes de IVA	**$**	**17,796,029.48**
IVA 19%	**$**	**3,381,245.60**
TOTAL	**$**	**21,177,275.09**

- **Análisis del Sector - Estudio del Mercado/Valor estimado para determinar la cuantía conforme al acuerdo 012 del 24 de noviembre de 2024 (MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE JORGE JULIO GUZMAN).**

	TIEMPO DE EJECUCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
"COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE PARQUEO DE AMBULANCIAS Y MOTOCICLETAS DE LA E.S.E.	VEINTE (20) DÍAS	**$ 19.434.100.33**	**$ 21.177.275.09**

**HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO".".			

VALOR PROMEDIO PRECIO DE MERCADO: **$20.305.687.71**

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por los oferentes se obtuvo un valor promedio de VEINTE MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($20.305.275.09) MDA/CTE. Con fundamento en lo anterior, y considerando que la **Cotización No. 1** es inferior al valor del promedio, se seleccionará dicha oferta por representar la opción más favorable para los intereses de la E.S.E. En consecuencia, se establece como valor estimado del **presupuesto oficial** para la compra de materiales de ferretería y construcción la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($19.434.100.33) MDA/CTE**, este presupuesto oficial para adelantar el **"COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE PARQUEO DE AMBULANCIAS Y MOTOCICLETAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO"**. garantiza la calidad en la atención de los usuarios a través de los diferentes servicios con las óptimas condiciones

6.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Para este proceso de contratación, el valor estimado es de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($19.434.100.33) MDA/CTE** teniendo en cuenta la disponibilidad de presupuesto así:

No. de CDP	2026001780	**F/Expedición**	**28/09/2026**	**Vigencia 2026**
Código Equivalente		**Nombre cuenta**		**Valor**
2		GASTOS		**$ 19.434.100.33**
2.4		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		
2.4.5		GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		
2.4.5.01		MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.4.5.01.03		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO		
2 2.4.5.01.03.312				
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				**$ 19.434.100.33**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a ejecutar este contrato en un plazo de **VEINTE (20) DÍAS**. El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

8.FORMA DE PAGO: Hospital Jorge Julio Guzmán cancelara al contratista un pago anticipado del 50% a la firma del contrato y el valor restante al finalizar el contrato de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por la ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN previa presentación de factura electrónica, presenta anexando certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y comprobante de pago certificado expedido por el revisor fiscal del sistema general de seguridad social en salud (salud, pensión y riesgos laborales) y certificado de paz y salvo de parafiscales firmado por el revisor fiscal y representante legal si no existe revisor fiscal la ESE cancelara así previa presentación de factura anexando los materiales de ferretria, y certificación del cumplimiento del almacenista y pago de seguridad social salud pensión.

9.LUGAR DE EJECUCIÓN:

E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán, municipio de Puerto Guzmán.

10. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS: Para la contratación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos con la oferta:

- Carta de presentación de la oferta, según anexo 1.
- Formato único de hoja de vida Sigep.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía 150%.
- RUT CIIU acorde a la actividad a desarrollar.
- Declaración de declaración de bienes y rentas.
- Cámara de Comercio
- Redam (Representante Legal)
- Fotocopia autoliquidación mensual de aportes a salud y pensiones. Y ARL
- Número de identificación tributaria. Deberá enunciarse en la carta de presentación de la oferta.
- Declaración juramentada de no tener deuda con alguna entidad pública o no haber suscrito acuerdo de pago por cualquier monto. Para esto deberá elaborarla conforme al anexo 2.
- Soportes documentales de estudio y experiencia que acrediten los requisitos del cargo
- Antecedentes Fiscales persona Natural y jurídica (Contraloría).
- Antecedentes Disciplinarios persona Natural y jurídica (Procuraduría).
- Antecedentes Judiciales persona Natural y jurídica (Policía).
- Antecedentes de Medidas Correctivas.
- Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Certificación Bancaria Vigente
- Tarjeta Profesional del Contador, certificado y Cedula.

11.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán, ejercerá el control y vigilancia durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por la gerencia, en la

minuta del contrato quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, sin que esta supervisión releve al contratista de su responsabilidad.

El supervisor ejercerá, en nombre de la E.S.E., un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato, en efecto le corresponderá;

1. Informar al Ordenador del Gasto, con los debidos soportes, cuando se presenten incumplimientos injustificados por parte del Contratista, para que se adopten las acciones correspondientes de conformidad con lo previsto en la ley y en el contrato.

2. Abstenerse de imponer multas o sanciones al contratista ya que esta función recae exclusivamente en la entidad contratante a través del ordenador del gasto o su delegado.

3. Verificar, con la debida diligencia, que la E.S.E esté amparada por las garantías establecidas en el contrato, así como constatar con suficiente anticipación la renovación o modificación del mismo, si fuere el caso.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la E.S.E.

12. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLOS Y GARANTIAS:

RIESGOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR

- CONTRATISTA: Incumplimiento del contrato, enfermedad, muerte e Incapacidad.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	N/A	Consecu	Probabili	Impacto	Valoració	Categoría	Afecta	Respons	Monitore	Periodici
RIESGOS ECONOMICO	X			1	3	1	5	6	S	C	E	M
RIESGOS SOCIALES Y POLITICOS			X	5	6	6	6	6	N	C	E	I
RIESGOS OPERACIONALES	X			5	4	4	6	6	N	C	E	I
RIESGOS FINANCIEROS	X			1	4	4	6	6	S	C	E	I
RIESGOS REGULATORIOS			X	5	6	6	6	6	N	C	E	I
RIESGOS DE LA NATURALEZA			X	5	6	6	6	6	N	C	E	I
RIESGOS AMBIENTALES			X	5	6	6	6	6	N	C	E	I
RIESGOS TECNOLÓGICOS			X	5	6	6	6	6	N	C	E	I

C : Contratista E: Entidad S: si N: no M: mensual I: al Inicio y al Finalizar B: Bimensual

Convenciones:

1. Afecta de manera directa el cumplimiento del contrato e impide su cumplimiento del contrato en un 100% / 81 – 100% probable
2. Afecta de manera indirecta el contrato e impide su cumplimiento en un 90 y 95% / 71-80% probable
3. Afecta de manera directa el contrato e impide su cumplimiento en un entre un 70% y 90% del contrato. / 60-70 % probable
4. Afecta de manera indirecta el contrato e impide su cumplimiento en un entre un 70% y 90% del contrato. /30 - 50% probable
5. Afecta directamente el contrato, pero no impide su cumplimiento / poco probable
6. Afecta indirectamente el contrato, pero no impide su cumplimiento/ no probable

TERCEROS
Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a la normatividad vigente, Además los riesgos presentes en la contratación que serán asumidos por el contratista el incumplimiento del contrato.

MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS: los riesgos se mitigarán a través de las diferentes garantías respaldadas mediante pólizas de seguro acorde a la necesidad del contrato o a través de trámite de proceso por incumplimiento cuando a ello haya lugar imponiendo las respectivas multas debidamente establecidas en la minuta de los contratos, siempre garantizando el debido proceso.

Multas Incumplimiento Parcial: Valor del incumplimiento diario del (1x1000) del valor del contrato a cargo del contratista.

Clausula penal pecuniario: Valor del Incumplimiento del 20% del valor del contrato a cargo del Contratista.

13.1 GARANTIAS QUE SE DEBEN PRESENTAR.
Para garantizar todas y cada una de las obligaciones que adquiera el contratista en virtud del contrato que resulte, se solicitara al contratista, de conformidad al artículo 64 del manual de contratación de la entidad, la constitución de una garantía única con los siguientes amparos.

A) **Cumplimiento.** Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y seis meses más.

B) **Calidad de los elementos o servicios**, Deberá constituirse mínimo por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y seis meses más.

C) **Buen manejo y correcta inversión de anticipo** sobre el 100% del pago anticipado con una vigencia igual a la duración del contrato y Cuatro (4) meses más.

El futuro contratista a partir de la fecha de suscripción del contrato, tendrá un término de hasta cinco (5) días hábiles para constituir a favor de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán las pólizas requeridas. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione

en valor, el futuro contratista deberá presentar el certificado de modificación de la garantía conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados. Si el futuro contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la entidad podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Mediante la elaboración y presentación de este estudio previo y condiciones para contratar queda en evidencia la necesidad de la contratación, por lo tanto, se solicita a gerencia de la ESE Hospital, se sirva avalar esta solicitud, a fin de proceder al inicio de los procesos contractuales respectivos y en últimas, la satisfacción de la necesidad aquí planteada.

Cordialmente,

JEISSON ALEXANDER COICUE GUASPUD
Técnico Administrativo de Almacén.

Elaboro: Diana Isabel Córdoba
Apoyo Almacén

Reviso: David Felipe Paredes
Asesor Jurídico